Prestaciones por Nacimiento.es

GUÍA · AUTÓNOMOS · 2026

La baja por nacimiento siendo autónomo: *cuánto cobras, tu cuota y cómo se pide*

Cómo se calcula lo que vas a cobrar, qué parte de la cuota sigues pagando, cuándo puedes volver a facturar y qué hacer si además trabajas por cuenta ajena.
Con calculadora para tu caso.

EDICIÓN 2026 · ACTUALIZADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026

Escrita por el equipo de *Prestaciones por Nacimiento*
Más de 2.400 familias desde abril de 2024 · 871 reseñas en Google

QUÉ VAS A ENCONTRAR

Índice

Léela del tirón o ve directa al capítulo que te haga falta. *Cada uno se entiende solo.*

01 Siendo autónomo también tienes tu baja, y se cobra entera 3

02 ¿Cuánto cobra un autónomo de baja por maternidad o paternidad? 4

03 Requisitos de la baja por maternidad o paternidad siendo autónomo 5

04 ¿Pago la cuota de autónomos durante la baja por maternidad o paternidad? 6

05 ¿Puedo trabajar o facturar durante la baja siendo autónomo? 7

06 Los casos que más nos consultan 8

07 Preguntas frecuentes 10

Cómo lo hacemos nosotras 13

Esta guía también vive en la web

Allí se ajusta sola a tu caso y tiene las calculadoras: pones tus fechas y te dice hasta cuándo llega cada tramo. Este PDF es para tenerla a mano y enseñársela a tu pareja o a tu empresa.

prestacionespornacimiento.es/guias/autonomos

¿Vas con prisa? Lo hacemos nosotras desde 29,90 €

Los servicios, el precio y cómo pedirlo con un toque, en la página 13

01 LO ESENCIAL, DE UN VISTAZO

Siendo autónomo también tienes tu baja, y se cobra entera

La prestación por nacimiento (la de siempre: "la maternidad" o "la paternidad") es **la misma para autónomos que para asalariados**. Cambian tres cosas: cómo se calcula, qué pasa con tu cuota y que **no hace falta certificado de empresa**.

CUÁNTO	CUÁNTO TIEMPO	SIN FACTURAR
100%	**19**	**6**
de tu base media, sin IRPF	semanas cada progenitor	primeras semanas, obligatorias

¿Qué te preocupa más?

Lo que más nos preguntan los autónomos, en tres datos cada cosa. En la web lo eliges tocando.

LO QUE TE PREOCUPA	DATO 1	DATO 2	DATO 3
Cuánto cobro	**100 %** de tu base de cotización	**6 meses** de media para calcularla	**0 %** de retención de IRPF
Mi cuota	**1-3 meses** en verse la rebaja	**0 recibos** que devolver	**Automática**: no se pide aparte
Seguir facturando	**6 semanas** sin trabajar tras el parto	**50 %** el resto, a media jornada	**22 semanas** si coges las 11 que quedan al 50 %

02 LO PRIMERO QUE TODO EL MUNDO PREGUNTA

¿Cuánto cobra un autónomo de baja por maternidad o paternidad?

El **100 % de tu base reguladora**. No sale de lo que facturas, sino de la **base por la que cotizas** (la que eliges o te asigna la Seguridad Social y aparece en tu recibo de autónomos). No lleva retención de IRPF y lo paga el INSS directamente, cada mes.

Calcula tu prestación de autónomo

En la versión web de esta guía tienes la calculadora: pones tus fechas o tu sueldo y te da el resultado al momento. **prestacionespornacimiento.es/guias/autonomos**

Orientativo. La cifra exacta la fija el INSS en la resolución, con las bases que tiene registradas.

Qué meses cuentan

- Se suman tus bases de los **6 meses anteriores al mes previo al parto**. Si das a luz en octubre, cuentan de **marzo a agosto**.
- Esa suma se divide entre 180 días. Si en esos 6 meses no estuviste de alta todo el tiempo, **se divide entre los días que sí estuviste**: así no te penaliza haber empezado hace poco.
- El resultado es lo que cobras **cada día** de permiso, también sábados y domingos.

Subir la base a última hora no sirve

- Un cambio de base solo cuenta si cae **dentro de esos 6 meses**. Subirla el mes del parto o el anterior **no cambia lo que cobras**, y en cambio sí pagas más cuota.
- Con **tarifa plana** cotizas por la base mínima: la cuota es baja, pero la prestación también sale sobre esa base mínima.
- Si quieres subirla con tiempo, hazlo con tu gestor sabiendo que **se nota en la cuota desde ya** y en la prestación solo por los meses que entren en el cálculo.

¿Y si lo presentamos nosotros, adaptado a tu RETA?

Revisamos que estés al día, presentamos tu baja en 24 h laborables y, si quieres coger el resto al 50 %, te preparamos el formulario para que solo tengas que firmar.

Pack Autónomos — Las dos bajas y los papeles del bebé — **99,90 €**

Solo mi baja de maternidad — Presentada y revisada — **29,90 €**

Toca un botón: se añade al carrito y solo queda pagar. *El precio se ve antes de pagar.*

03 ANTES DE PEDIRLA

Requisitos de la baja por maternidad o paternidad siendo autónomo

Son cuatro, y el que más solicitudes frena es el segundo:

1 Estar de alta en autónomos

El día del parto (o el día que empieza tu permiso) tienes que estar de alta en el RETA.

2 Estar al día con las cuotas

Si debes alguna, el INSS te avisa por escrito y te da **30 días para pagarla**. Págala dentro de ese plazo: si no, te pueden denegar la prestación.

3 Haber cotizado lo mínimo según tu edad

Con menos de 21 años no se pide mínimo. De 21 a 25 años: 90 días en los últimos 7 años (o 180 en toda tu vida laboral). Con 26 o más: 180 días en los últimos 7 años (o 360 en toda tu vida laboral). **Lo cotizado como asalariado también cuenta** para llegar.

4 Cotizar a la Seguridad Social, no a una mutualidad

Si eres abogado, arquitecto u otro profesional que eligió una **mutualidad alternativa** en vez del RETA, la prestación te la da tu mutualidad, con sus propias reglas, no la Seguridad Social.

LA BUENA NOTICIA

Sin certificado de empresa

Como autónomo **no dependes de que nadie te haga un certificado**: basta con estar de alta y al día. Por eso la solicitud suele ir más rápida que la de un asalariado. La pide cada progenitor, en su nombre, a la Seguridad Social (INSS). **No la lleva la mutua**, aunque tengas una: la mutua entra en otras bajas, como la de riesgo durante el embarazo.

Lo que necesitas tener a mano

- Tu **DNI o NIE**.
- El **nacimiento inscrito** en el Registro Civil (el certificado de nacimiento, si te lo piden).
- Una **cuenta bancaria de la que seas titular**.
- Tus **cuotas pagadas**: si alguna está pendiente, mejor ponerla al día antes de pedir.

Lo que suele dar problemas

- Una **cuota sin pagar** o un recibo devuelto, aunque sea antiguo.
- Darse de **alta justo antes del parto**: el INSS lo revisa con lupa y puede acabar en denegación.
- Pedirla **tarde**: solo se pagan los 3 meses anteriores a la solicitud. Mejor pedirla al nacer el bebé.

04 % LA PREGUNTA DEL MILLÓN

¿Pago la cuota de autónomos durante la baja por maternidad o paternidad?

Sigues de alta y sigues recibiendo el recibo, pero **mucho más bajo**. No es verdad que "no pagas nada": hay una parte pequeña que no se rebaja.

SE REBAJA	TARDA	DEVOLVER
100 %	**1-3**	**0**
de la parte principal de la cuota	meses en verse en el recibo	recibos: nunca devuelvas uno

1 Se rebaja la parte principal

Mientras dura el permiso, se bonifica el **100 % de la parte de contingencias comunes**, que es casi toda la cuota. La rebaja se calcula sobre la **media de tus bases de los 12 meses anteriores**. Lo que sigues pagando es lo de accidentes de trabajo, cese de actividad y formación: una cantidad pequeña cada mes.

2 Es automática, pero llega tarde

No hay que pedirla: el INSS avisa a la Tesorería al aprobar tu baja. Pero tarda **entre 1 y 3 meses** en aplicarse. Es normal que el primer o segundo recibo te llegue entero: lo que pagues de más **se descuenta en los recibos siguientes**. **No devuelvas ningún recibo**: te generaría recargos y una deuda.

3 Si a los 3 meses no se ha aplicado

Pídele a tu gestor que lo mire o **reclámalo en la Tesorería** de la Seguridad Social. Y si coges el resto del permiso al 50 %, la rebaja también es a la mitad durante ese tiempo.

05 TU NEGOCIO MIENTRAS TANTO

¿Puedo trabajar o facturar durante la baja siendo autónomo?

Mientras cobras la prestación al 100 %, **no puedes trabajar ni facturar**: el permiso es para cuidar al bebé. Pero no tienes por qué parar 17 semanas seguidas. Hay tres formas de organizarlo:

SIN FACTURAR	DESPUÉS	TE DURAN
6	**50 %**	**22**
semanas seguidas tras el parto	media jornada y media prestación	semanas, si coges las 11 que quedan al 50 %

Las 6 primeras semanas: sin trabajar

- Son **obligatorias y seguidas** desde el parto, para los dos progenitores.
- Van siempre **al 100 %**, sin trabajar.
- Si tu negocio no puede cerrar, organiza antes quién te cubre (un empleado, un colaborador) o qué se aplaza.

Después, tú eliges cómo

- **Seguido**, sin trabajar, hasta terminar tus semanas.
- **Por semanas sueltas**, cuando mejor te venga, hasta que el bebé cumple 1 año. Cada tramo se pide aparte.
- **Al 50 %**: trabajas media jornada y cobras la mitad de la prestación durante el doble de tiempo. Se pide con un formulario propio (el C-137).

AL 50 %

El dinero es el mismo, repartido en más tiempo

Si coges las 11 semanas que quedan al 50 %, te duran **22 semanas** y cobras la mitad cada mes. En total cobras **lo mismo**, pero puedes atender tu negocio a media jornada. Para autónomos, la opción a tiempo parcial es **solo al 50 %**, y se pide aparte, con su propio formulario.

06 SI TU CASO TIENE SU MIGA

Los casos que más nos consultan

1 Eres autónomo y además trabajas por cuenta ajena

Es lo que se llama **pluriactividad**. La Seguridad Social mira cada actividad por separado:

- Si cumples los requisitos en las dos, cobras **dos prestaciones**, cada una con sus bases, y te llegan **dos resoluciones**.
- Si solo los cumples en una, cobras esa, y la otra se deniega.
- Si no llegas al mínimo en ninguna por separado, se pueden sumar lo cotizado en las dos.

2 Uno de los dos es autónomo y el otro asalariado

Cada uno pide su baja en su régimen, y los dos cobran igual al 100 %. Si nos lo encargas, **basta un solo pack para los dos**: el Pack Autónomos os cubre a los dos aunque solo uno sea autónomo, y también cualquiera de los packs normales (Esencial, Plus o Premium). Nunca hace falta comprar dos packs.

3 Los dos sois autónomos

Cada uno tiene sus propias 19 semanas, que no se pueden ceder. Las 6 primeras las cogéis a la vez tras el parto; el resto, como os venga mejor a los dos negocios. Para vosotros está el **Pack Autónomos**.

4 Autónomo societario o autónoma colaboradora

Si eres administrador de tu sociedad y cotizas en el RETA, o trabajas en el negocio familiar como **autónoma colaboradora**, las reglas son las mismas de esta guía: tu base, tus cuotas al día y tus años cotizados cuentan igual.

Lo que sí tienes, igual que un asalariado

- Las **19 semanas** de permiso al 100 %, cada progenitor.
- Los **100 € al mes** de Hacienda si eres la madre y estás de alta.
- La baja por **riesgo durante el embarazo** o durante la lactancia, si tu trabajo lo pide (esa sí la lleva tu mutua).

Lo que no tienes siendo autónomo

- El **permiso de lactancia** (la hora al día o los días acumulados): es un permiso que da la empresa a sus trabajadores.
- La **reducción de jornada** y la **excedencia**: también son de asalariados. Tu forma de conciliar es organizar tu actividad (o el 50 %).

Los mensajes, ya escritos

Cambia lo que va entre corchetes y mándalos por correo o WhatsApp. En la web tienes un botón para copiarlos.

A tu gestor, antes del parto

Para tener la base y saber que vas al día

Hola, [nombre]:

Voy a pedir la prestación por nacimiento. Esperamos al bebé para **[fecha prevista del parto]**. ¿Me puedes pasar, por favor:
- los **recibos de autónomos de los últimos 6 meses**, donde sale mi base de cotización;
- la confirmación de que estoy **al corriente de pago** con la Seguridad Social?

Y cuando empiece la baja, ¿puedes vigilar que la cuota se me rebaje? Gracias.

A tu gestor, si la rebaja de la cuota no llega

Úsalo solo si han pasado 3 meses desde que empezó la baja

Hola, [nombre]:

Estoy de baja por nacimiento desde el **[fecha de inicio]** y me siguen cobrando la cuota de autónomos entera. Ya han pasado 3 meses.

¿Puedes **reclamar a la Tesorería de la Seguridad Social** la rebaja de la cuota durante la baja y que me devuelvan lo pagado de más? No he devuelto ningún recibo. Gracias.

A la empresa de tu pareja, si es asalariada

Para Recursos Humanos o quien lleve las nóminas

Hola. Soy [nombre y apellidos], con DNI [número]. Voy a pedir la baja por nacimiento desde el **[fecha de inicio]**.

¿Me podéis enviar el **certificado de empresa** para esa prestación, el que se manda por el sistema RED? Gracias.

07 LO QUE NOS PREGUNTAN LOS AUTÓNOMOS

Preguntas frecuentes

Soy autónoma, ¿tengo derecho a la baja de maternidad?

Sí, con las mismas semanas que una asalariada y al 100 % de tu base reguladora. Solo necesitas estar de alta en el RETA, estar al día con las cuotas y haber cotizado el mínimo que te pide tu edad. No hace falta certificado de empresa.

¿Tengo que seguir pagando la cuota de autónomos durante la baja?

Sigues de alta y te siguen pasando el recibo, pero se bonifica el 100 % de la parte de contingencias comunes, que es casi toda la cuota. Sigues pagando una parte pequeña (accidentes de trabajo, cese de actividad y formación). No es verdad que no pagues nada.

Estoy de baja y me han cobrado la cuota entera. ¿Es un error?

Casi siempre no: la rebaja es automática, pero tarda entre 1 y 3 meses en aplicarse, y lo pagado de más se descuenta en los recibos siguientes. No devuelvas el recibo, porque te generaría recargos. Si a los 3 meses sigue sin aplicarse, pide a tu gestor que lo reclame en la Tesorería.

¿Necesito un certificado de empresa o algún papel de mi gestor?

No. Los autónomos no presentan certificado de empresa: basta con estar de alta y al corriente de pago. Con tu DNI, el nacimiento inscrito y una cuenta de la que seas titular se puede presentar la solicitud.

¿Puedo seguir facturando mientras estoy de baja?

No mientras cobras la prestación al 100 %: el permiso es incompatible con trabajar. Si necesitas atender tu negocio, después de las 6 semanas obligatorias puedes coger el resto al 50 % y trabajar a media jornada, o partir las semanas en tramos.

¿Son obligatorias las 6 primeras semanas para un autónomo?

Sí, igual que para un asalariado: las 6 semanas que siguen al parto son obligatorias, seguidas y sin trabajar, para los dos progenitores. Lo que sí puedes organizar a tu manera son las semanas que vienen después.

Si subo ahora mi base de cotización, ¿cobraré más de baja?

Solo si la subida cae dentro de los meses que cuentan: los 6 meses anteriores al mes previo al parto. Subirla el mes del parto o el anterior no cambia lo que cobras y sí te sube la cuota. Si lo estás pensando, hazlo con tiempo y con tu gestor.

Estoy en tarifa plana, ¿cuánto cobraré de baja?

La prestación se calcula sobre la base por la que cotizas, no sobre la cuota reducida que pagas. Con tarifa plana esa base es la mínima, así que la prestación también sale sobre la base mínima. Mira la base en tu recibo de autónomos y ponla en la calculadora.

Trabajo por cuenta ajena y también soy autónoma. ¿Cobro dos prestaciones?

Si cumples los requisitos en los dos regímenes, sí: dos prestaciones, cada una con sus bases, y dos resoluciones distintas. Si solo los cumples en uno, cobras esa y la otra se deniega. Es un caso que conviene revisar antes de pedirla.

Mi pareja es autónomo y yo trabajo por cuenta ajena. ¿Tenemos que pagar dos packs?

No. Un solo pack cubre las bajas de los dos: el Pack Autónomos, que os sirve aunque solo uno sea autónomo, o cualquiera de los packs normales (Esencial, Plus o Premium). Nunca vendemos dos packs a la misma familia.

¿Qué diferencia hay entre el Pack Plus y el Pack Autónomos?

Cuestan lo mismo, pero están hechos para familias distintas. El Pack Autónomos está adaptado al RETA: incluye un tramo más del permiso, el formulario del 50 % preparado y una llamada de 30 minutos para tu caso. El Plus incluye cosas que solo sirven a asalariados, como el cálculo de la lactancia y las guías laborales.

Siendo autónoma, ¿tengo permiso de lactancia?

No. El permiso de lactancia (la hora al día o los días acumulados) es un permiso que la empresa da a sus trabajadores. Lo que sí tienes es la baja por riesgo durante la lactancia natural, si tu trabajo supone un riesgo para el bebé.

¿Me corresponden los 100 € al mes de Hacienda siendo autónoma?

Sí, si eres la madre y estás de alta en la Seguridad Social: la deducción por maternidad no distingue entre autónomas y asalariadas. Se puede cobrar por adelantado cada mes o en la renta.

¿La baja de un autónomo la tramita la mutua o mi gestor?

Ni una ni otro: la prestación por nacimiento la reconoce y la paga el INSS, aunque tengas mutua. Tu gestor lleva tus impuestos y tus cuotas; la solicitud de la baja es aparte. Lo que sí conviene es que tu gestor vigile que llegue la rebaja de la cuota.

Me di de alta como autónoma hace pocos meses. ¿Tengo derecho?

Sí, si llegas a la cotización mínima de tu edad (lo cotizado antes como asalariada también cuenta). Tu base se divide entre los días que llevas de alta, no entre 180, así que no te penaliza haber empezado hace poco. Eso sí: darse de alta justo antes del parto puede acabar en denegación.

¿Podemos coger la baja los dos a la vez si somos autónomos?

Sí. Las 6 primeras semanas las cogéis los dos a la vez, tras el parto. El resto de semanas de cada uno podéis cogerlas a la vez o alternaros, según os venga mejor para los dos negocios.

SI PREFIERES QUE LO HAGAMOS NOSOTRAS

Cómo lo hacemos *nosotras*

Desde presentar tu baja hasta **resolver tu caso en una llamada**. El precio se ve antes de pagar.

SOLO TU BAJA

La baja de maternidad o paternidad, presentada

29,90 €

por progenitor

- **Revisamos que estés al día** antes de enviarla.
- **Cálculo de lo que vas a cobrar**, con informe.
- Te avisamos cuando el INSS **la aprueba**.

Baja de maternidad
Presentada y revisada
29,90 €

Baja de paternidad
Presentada y revisada
29,90 €

EL QUE MÁS ELIGEN

PACK AUTÓNOMOS · BASTA CON QUE UNO SEA AUTÓNOMO

Las dos bajas y los papeles del bebé, adaptado al RETA

99,90 €

un solo pago para los dos

- **Las bajas de los dos**, en 24 h laborables.
- **Un tramo más incluido** y, si quieres el 50 %, te preparamos el formulario.
- **Llamada de 30 minutos** para tu caso de autónomos.
- **Alta del bebé**, certificado para el DNI, Tarjeta Sanitaria Europea y los 100 € al mes.

Quiero el Pack Autónomos
Todo con un solo formulario
99,90 €

Ver qué incluye el Pack Autónomos

SI TU CASO TIENE SU MIGA

Una llamada para decidir bien

29,90 €

30 minutos

- **Pluriactividad**, tarifa plana, cuándo coger el 50 %.
- Cómo **repartir las semanas** sin parar tu negocio.
- Te quedas con **un plan por escrito**.

Quiero la asesoría
Llamada de 30 minutos
29,90 €

Toca un botón: se añade al carrito y solo queda pagar.

Precios leídos de la web el 28 de octubre de 2026, en pago único y con factura. *En la web ves todo lo que incluye cada opción.*

¿No sabes cuál te conviene?

Escríbenos y te lo decimos según vuestro caso, sin compromiso.

WhatsApp +34 644 065 380 · toca y se abre el chat
prestacionespornacimiento.es/pack-autonomos
info@prestacionespornacimiento.es

ESCANEA Y VE AL PACK

Quién está al otro lado

Somos laboralistas especializadas en prestaciones y ayudas a familias *(y además, madres)*. Más de 2.400 familias desde abril de 2024 y 871 reseñas en Google.



Bárbara
COFUNDADORA
Revisa vuestro caso, lleva los difíciles y firma los escritos cuando hay que pelear con la Seguridad Social.



Miriam
COORDINA EL EQUIPO
Coordina el equipo y os atiende. Si escribís, os contesta ella.



Dayana
TRÁMITES
Presenta vuestros trámites y os avisa en cada paso.



Paula
ATENCIÓN A LAS FAMILIAS
Recoge vuestros papeles, os responde y sigue vuestro caso hasta el final.



Natalia
ASESORÍAS
Asesorías y dudas legales, junto a Bárbara.

Tú disfrutas de tu bebé, *nosotros del trámite.*

Más guías gratuitas del equipo

- **Trámites tras el nacimiento.** Todo lo que hay que hacer cuando nace el bebé, en orden y paso a paso. prestacionespornacimiento.es/guias/tramites-nacimiento
- **Cuándo y cuánto se cobra.** Fechas de pago de la maternidad y la paternidad, y cómo se calcula el importe. prestacionespornacimiento.es/guias/cobro-prestacion
- **Reducción de jornada.** Cuánto cobrarás reduciendo y el modelo de escrito para pedirla. prestacionespornacimiento.es/guias/conciliacion
- **Madre soltera.** Las 32 semanas de baja, con fechas, y cómo acreditar que eres familia monoparental. prestacionespornacimiento.es/guias/familia-monoparental
- **Cobrando el paro.** Qué pasa con tu paro cuando nace el bebé, cómo pausarlo y cómo volver después. prestacionespornacimiento.es/guias/paro
- **Vacaciones y bajas.** Si coinciden con la baja no se pierden, y el orden de tu vuelta al trabajo, con checklist. prestacionespornacimiento.es/guias/vacaciones
- **La CUME.** Cuidado de un hijo con cáncer u otra enfermedad grave: qué cambió el 23/10/2026. prestacionespornacimiento.es/guias/cume
- **Permiso de paternidad.** Las 19 semanas, cómo repartirlas y una calculadora de tus fechas. prestacionespornacimiento.es/guias/paternidad
- **Derechos laborales.** Despido, riesgo en el embarazo, vacaciones y vuelta al trabajo, con plazos. prestacionespornacimiento.es/guias/derechos-laborales
- **Familia numerosa.** El título, los 100 € al mes de Hacienda y el pago único, con calculadora. prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa
- **Gemelos o más.** Semanas extra y las dos ayudas propias del parto múltiple. prestacionespornacimiento.es/guias/parto-multiple
- **Bebé hospitalizado.** Los días extra de permiso si tu bebé estuvo ingresado, con calculadora. prestacionespornacimiento.es/guias/bebe-hospitalizado
- **Modelo 145.** Qué casilla marcar tras el nacimiento y cuánto más cobras cada mes, con calculadora. prestacionespornacimiento.es/guias/modelo-145
- **Calculadora de la baja.** Cuánto cobrarás de baja por maternidad o paternidad, con tu base y según tu situación.

prestacionespornacimiento.es/guias/calculadora-baja-maternidad

- **Adaptación de jornada.** Otro horario, turno fijo o teletrabajo sin cobrar menos, con plazos y modelos de escrito. prestacionespornacimiento.es/guias/adaptacion-jornada
- **Excedencia.** Hasta cuándo puedes parar, si te guardan el puesto y los modelos para pedirla y volver. prestacionespornacimiento.es/guias/excedencia

Prestaciones por Nacimiento.es

Más de 2.400 familias desde abril de 2024.
871 reseñas en Google.

prestacionespornacimiento.es
WhatsApp **+34 644 065 380**
info@prestacionespornacimiento.es

Esta guía en la web: **prestacionespornacimiento.es/guias/autonomos**

Guía informativa escrita por el equipo de Prestaciones por Nacimiento. *No sustituye a una revisión personalizada de tu caso.*
Edición 2026, actualizada el 28 de octubre de 2026. *Importes sobre el salario mínimo de 2026; precios de los packs, los publicados en la web ese día.*